

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA SELECCIONAR
UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA DESARROLLAR UNA CAMPAÑA DE PORCICULTURA
SOSTENIBLE**

Página 1 de 14

PROCESO: MC-235-2024

ÁREA: Mercadeo

PROGRAMA: Campaña de fomento

FECHA: 01 de abril de 2024

1. INTRODUCCIÓN

La Asociación PORKCOLOMBIA, en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección del contratista encargado de prestar los servicios de creación, diseño, ejecución de estrategias, campañas y herramientas de comunicaciones integradas de mercadeo que apruebe la Asociación Porkcolombia – FNP. El presente proceso de contratación se encuentra identificado con el número señalado en la parte superior.

El objeto del Contrato es diseñar, desarrollar y ejecutar una campaña creativa de publicidad, enfocada a dar a conocer a nivel internacional la sostenibilidad del sector porcícola colombiano, para lograr que la carne de cerdo colombiana sea conocida e identificada, logrando posicionar la misma a nivel internacional.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Asociación Porkcolombia en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del programa campaña de fomento al consumo, tiene la necesidad de comunicar una campaña de publicidad para el estímulo del conocimiento de la carne de cerdo colombiana, posicionando la carne de cerdo como la mejor opción de producción de la carne de cerdo para garantizar la venta de la carne de cerdo colombiana a nivel internacional.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona jurídica que cree, diseñe y ejecute una nueva campaña creativa de publicidad aprobada por Porkcolombia – FNP, asegurando la correcta implementación, seguimiento y control de la misma.

Los documentos del proceso, así como cualquiera de sus anexos, atendiendo al principio de publicidad, están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II y a través de la página web de PORKCOLOMBIA -FNP. Los interesados



pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección 12.

La selección del contratista se realiza a través del procedimiento y las modalidades establecidas en el Manual de Gestión Administrativa, procedimiento No. 1 Contratación de bienes y servicios, conforme a las propuestas que presenten los participantes.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

3.2 Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá D.C., Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de PORKCOLOMBIA–FNP es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.
- lgalindo@porkcolombia.co. La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a PORKCOLOMBIA – FNP P por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por PORKCOLOMBIA – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. PORKCOLOMBIA – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web www.porkcolombia.co

3.3 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano o de manera

excepcional en inglés. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original, o de manera excepcional en inglés.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, o de manera excepcional en inglés, en todo caso cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

3.4 Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

3.5 Conversión de monedas

Los Proponentes que deban presentar sus estados financieros, deberán hacerlo en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos.

4. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del Contrato es diseñar, desarrollar y ejecutar una campaña creativa de publicidad, enfocada a dar a conocer a nivel internacional la sostenibilidad del sector porcícola colombiano, para lograr que la carne de cerdo colombiana sea conocida e identificada, así como el sello de carne colombiana sostenible, logrando posicionar la misma a nivel internacional, en los países que cuentan con admisibilidad y/o con un potencial de admisibilidad.

5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- a) Ejecutar la campaña creativa de publicidad descrita en el objeto contractual con un equipo adecuado de trabajo y suficiente para el manejo de la cuenta según las

- necesidades de Porkcolombia – FNP, este grupo humano debe contar con capacidades creativas, estratégicas y acreditar un nivel ejecutivo para responder de manera eficaz las necesidades diarias de PORKCOLOMBIA.
- b) Prestar los servicios creativos para el cumplimiento del objeto contractual.
 - c) Desarrollar la campaña de publicidad para implementar a nivel internacional en los escenarios definidos por Porkcolombia – FNP, la carne de cerdo colombiana.
 - d) Entregar la estrategia creativa, compuesta por todo lo pertinente y necesaria para: stand, video manifiesto, impresos y vallas para implementar a nivel internacional en los escenarios definidos por Porkcolombia - FNP.
 - e) Contar con la experiencia y las herramientas necesarias para prestar los servicios creativos y apoyar de manera estratégica, creativa y efectiva en la aplicación de la campaña internacional 2024, para el cumplimiento del objeto contractual.
 - f) Desarrollo, supervisión y acompañamiento durante la implementación de la campaña para el año 2024.
 - g) Desarrollar el concepto para artes finales a implementarse en los medios impresos enfocados en presentar al consumidor nacional e internacional las características principales de la producción sostenible de la porcicultura colombiana, incluyendo el enfoque de blockchain.
 - h) Identificar en los espacios internacionales de interés de Porkcolombia – FNP, los medios y/o canales de divulgación masivos que cuenten con mayor impacto en la población de esos países.
 - i) Diseñar una estrategia en los espacios internacionales que incite y potencialice el consumo de carne y productos de cerdo apalancado en la estrategia de sostenibilidad de la carne de cerdo colombiana.
 - j) Diseño y ejecución del manual de manejo de la campaña publicitaria aplicada en los medios solicitados.
 - k) Definir los lineamientos y supervisar la implementación de las estrategias diseñadas.
 - l) Asignar un grupo de trabajo especializado para cada área de soporte compuesto por: directora de cuenta, ejecutiva de cuenta, director creativo, copywriter, director de arte y planner.
 - m) Velar por que la estrategia de comunicación contemple los mecanismos más adecuados y eficaces para lograr la mayor difusión del consumo de carne de cerdo y posicionamiento de la industria del cerdo a nivel internacional.
 - n) Realizar reportes e informes a solicitud de PORKCOLOMBIA – FNP, que plasmen el éxito e impacto de la campaña en los países o espacios de interés identificados por Porkcolombia –FNP.
 - o) Cumplir a cabalidad con los plazos y cronogramas aprobados o solicitados por PORKCOLOMBIA – FNP velando por realizar la entrega total de los entregables solicitados, absteniéndose de realizar entregas incompletas o fraccionadas, sin perjuicio de que estas sean previamente solicitadas o aprobadas.
 - p) Realizar la cesión de los derechos patrimoniales de autor en forma indefinida, incondicional y total de todas las obras que sean realizados en virtud de la ejecución del contrato objeto de la presente convocatoria.
 - q) Mantener estricta confidencialidad sobre las actividades y por menores en ejecución del contrato que sea suscrito.

5.1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
82101801	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Publicidad	Servicios de agencia de publicidad	Servicios de campañas publicitarias
82101802	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Publicidad	Colocación y cumplimiento de medios	Servicios de producción publicitaria

5.2 Valor estimado del Contrato.

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma de hasta **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS M/CTE (\$350,000,000)** incluido IVA, valor que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, discriminados de la siguiente manera: Honorarios de hasta **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$294,117,647)** e IVA de hasta **CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$55,882,353)**.

5.2.1 Forma de pago.

PORKCOLOMBIA – FNP pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

Un primer pago equivalente al 50% del valor total del contrato previa presentación de la propuesta creativa ajustada según las observaciones de PORKCOLOMBIA – FNP. La factura del primer pago debe venir acompañada de una copia física del informe de la campaña creativa publicitaria aprobada; por concepto de realización de las actividades requeridas para la ejecución, por valor de hasta **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES PESOS M/CTE (\$175,000,000)** discriminados en: honorarios de hasta **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$147,058,824)** e IVA de hasta **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$27,941,177)**, y;

Un segundo pago equivalente al restante 50% del valor total del contrato, discriminados en: honorarios de hasta **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES PESOS M/CTE (\$175,000,000)** discriminados en: honorarios de hasta **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$147,058,824)** e IVA de hasta **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$27,941,177)** que será pagado luego de la presentación del manual de campaña aprobado por PORKCOLOMBIA _ FNP. La factura se debe generar a nombre

del ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA – FONDO NACIONAL DE PORCICULTURA, y debe venir acompañada de una copia física del manual de campaña aprobado, junto con el certificado de aportes parafiscales. Una vez radicada factura, cada pago se efectuará en los próximos 30 días.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos del pago del valor total del presente contrato, PORKCOLOMBIA – FNP lo hará con cargo a los recursos del FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA, previa presentación oportuna por parte del CONTRATISTA de la factura acompañada de los soportes, informes y demás documentación requerida para cada uno de los pagos previstos.

5.3 Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato es a partir de la aprobación de las garantías, hasta el 31 de octubre de 2024.

5.4 Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es a nivel nacional.

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1 Capacidad Jurídica

PORKCOLOMBIA – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales, por lo que el oferente deberá enviar dichos antecedentes, tanto del representante legal, como de la empresa.

Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

6.2 Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en mínimo dos contratos cuyo valor individual sea igual o superior a **DOS MIL QUINIENTOS SMMLV (2.500)**, en al menos uno de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas:

Tabla 2 – Experiencia requerida

Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía – SMMLV
-----------------------------------------------	-----------------

82101801	2500
82101802	

La experiencia presentada podrá acreditarse en contratos celebrados y ejecutados desde el 2020 hasta a la fecha de publicación del presente proceso, mediante certificaciones expedidas por los contratantes, o mediante el RUP.

6.2.1. Experiencia específica

El Proponente deberá certificar experiencia específica en mínimo un proyecto relacionado con: "servicios de creación, diseño, producción, ejecución de estrategias, campañas y herramientas de comunicaciones integradas de publicidad" o similares, en la categoría de consumo masivo desde el 2021, expedidas por el contratante. La experiencia en mención deberá incluir dentro del alcance, la promoción de algún producto colombiano o relacionado con marca país o promoción país.

Las certificaciones de contratos deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Entidad Contratante.
- Entidad Contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor del Contrato.
- Fechas de ejecución.
- Fecha de expedición de la certificación.
- Nombre, firma y cargo de quien tiene la facultad para firmar la certificación.

6.2.2. Experiencia mínima del equipo de trabajo propuesto para el manejo del plan de medios:

El representante legal del proponente deberá anexar hojas de vida y certificaciones laborales (no freelance) y académicas con los cargos que se relacionan a continuación. Dicho personal deberá contar con la formación académica y experiencia requeridas en cada perfil, así:

- a. Director de Integración:** debe ser el puente de comunicación entre la cuenta y la agencia para asesorarlo en el diseño de estrategias de comunicación publicitaria, encaminadas al crecimiento y desarrollo de su negocio para la satisfacción de sus necesidades.
1. **Formación:** Profesional en publicidad, comunicación social o administración de empresas o afines, mínimo con nivel especialista en marketing.
 2. **Experiencia:** Mínima de 5 a 8 años en la industria, preferiblemente agencias de cobertura global o en calidad de cliente.



- b. Ejecutivo de cuenta online/offline:** Es el responsable de ejecutar las necesidades de comunicación publicitaria digital de la cuenta a partir del diseño, en equipo, de estrategias coherentes con el plan de mercadeo, apoyando el desarrollo de campañas, digitales como integrando las ejecuciones offline y BTL, para generar mayor consumo de los productos o servicios.
1. **Formación:** Profesional en publicidad, comunicación social o afines mínimo con conocimientos digitales.
 2. **Experiencia:** Mínima de 2 años en la industria, en agencias de publicidad y mercadeo.
- c. Director Creativo:** es el responsable de coordinar y supervisar el trabajo del equipo de creativos para responder por la comunicación de la marca bajo los lineamientos y conceptos establecidos
1. **Formación:** Profesional en diseño Gráfico, Publicidad y/o Comunicación Social.
 2. **Experiencia:** Mínima de 5 años en agencias de publicidad y mercadeo manejo de grupos de trabajo de las cuales mínimo tres años deben incluir cargos de dirección
- d. Director Creativo Copywriter:** es el responsable de coordinar y supervisar el trabajo del equipo de Creativos para responder por la comunicación de la marca bajo los lineamientos y conceptos establecidos. Liderar la producción de ideas para las estrategias de modo que sea posible satisfacer las necesidades, orientando su trabajo a la redacción alineada con la estrategia de comunicación.
1. **Formación:** Profesional en diseño Gráfico, Publicidad, Fotografía y/o Comunicación Social o a fines.
 2. **Experiencia:** Mínima de 5 años en agencias de publicidad.
- e. Director de Arte Senior:** es el responsable del desarrollo de pautas generales que den lineamiento al desarrollo gráfico y conceptual creativo de la campaña, Además, dirige y supervisa la ejecución gráfica al liderar un equipo creativo que genere estrategias enfocadas a satisfacer las necesidades de la marca.
1. **Formación:** Técnico, Tecnólogo y/o profesional en diseño Gráfico, publicidad o a fines.
 2. **Experiencia:** Mínima de 6 años en agencias de publicidad y mercadeo que incluya coordinación de grupos de trabajo de los cuales mínimo 3 años deben incluir en cargos de dirección
- f. Planner Senior:** intervenir en el desarrollo estratégico y proceso creativo de planificación de campañas y actividades comerciales a través del empleo de herramientas de investigación cualitativa y cuantitativa que analicen el comportamiento de los compradores y la dinámica del mercado.

1. **Formación:** Profesional en carreras administrativas, ciencias o comunicador sociales, o afines, preferiblemente con especialización en comportamiento del consumidor o investigaciones de mercados.
2. **Experiencia:** mínima de 5 años como planner o ejecutivo de cuenta en agencias de medios, publicidad y/o mercadeo.

6.3 Plazo de subsanabilidad

El plazo para realizar la subsanación dependerá de lo consignado en el cronograma. En el evento en el cual un oferente omita la presentación de uno o varios requisitos habilitantes diferentes a la oferta económica, éste podrá subsanarlos motu proprio o por solicitud de la entidad, y exclusivamente en el plazo que le otorgue la entidad, los aspectos relacionados con la oferta económica no serán objeto de subsanabilidad.

PORCKOLOMBIA-FNP podrá efectuar las correcciones aritméticas cuando estas obedezcan a errores de carácter formal:

- Errores en una suma simple
- Cuando se presente inconsistencia en valor total de la oferta, presentado en números y letras se tendrá en cuenta el valor en letras.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Porkcolombia – FNP evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan cumplido los requisitos habilitantes de que trata la sección 6.

La evaluación de los criterios de evaluación se realizará de acuerdo con las necesidades de Porkcolombia – FNP, teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

Criterio	Puntaje hasta
A. Factor estratégico.	70
B. Factor Económico.	30
Total	100

A. Factor estratégico (Propuesta del caso, y Aplicabilidad del Key Visual).

Los proponentes deben entregar una propuesta de una campaña creativa cuyo enfoque tenga a la sostenibilidad del sector porcicultor colombiano como eje diferenciador en términos de producción, resaltando también el nivel profesional que tienen los procesos de producción de la porcicultura en Colombia, por medio de la presentación de un *key visual* con la aplicación en una propuesta de aplicabilidad en un stand.

Para la presentación del factor estratégico, el proponente tendrá como guía el **Anexo 1 (Brief)**; una vez superadas y aprobadas cada una de las etapas y condiciones expuestas en los Términos de referencia, la entidad citará a cada uno de los Proponentes a la presentación y exposición oficial de su estrategia ante el Comité Evaluador compuesto por



integrantes del equipo de PORKCOLOMBIA – FNP, quien asignará el puntaje de acuerdo al promedio de la calificación obtenida, teniendo en cuenta lo siguiente:

Propuesta del caso (Hasta 40 puntos): Se tendrá en cuenta la propuesta creativa de acuerdo a la información descrita en el **Brief (Anexo 1)**, donde se plasme claramente la intención de la campaña en el planteamiento del caso, cumpliendo con el enfoque de sostenibilidad en la cadena de producción de la porcicultura colombiana.

El oferente que mejor refleje el enfoque de sostenibilidad en su concepto creativo, tendrá hasta **treinta (30) puntos**.

El oferente que mejor resalte el nivel profesional que tienen los procesos de producción de la porcicultura en Colombia, tendrá hasta **diez (10) puntos**.

Aplicabilidad del Key Visual (Hasta 30 puntos): El comité tendrá en cuenta una propuesta de aplicabilidad del concepto planteado, en piezas que se utilicen en ferias internacionales, las cuales pueden ser:

- Stands con enfoque en ferias internacionales (**Hasta 10 puntos**).
- Videos (**Hasta 10 puntos**).
- Impresos y Material promocional (**Hasta 10 puntos**).

B. Factor Económico

En la oferta económica, cada oferente deberá incluir el valor total. La oferta económica tendrá un puntaje máximo de treinta (30) puntos, concediendo el valor total a la propuesta que cuente con el menor valor. Las restantes se ponderarán respectivamente de acuerdo con el valor de cada oferta. Porkcolombia – FNP teniendo en cuenta el valor de las Ofertas, debe asignar el puntaje de acuerdo con el siguiente método:

(i) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

$$\text{Puntaje } i = \frac{[\text{incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el método descrito se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7º) decimal del valor obtenido como puntaje.

7.1 Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, PORKCOLOMBIA–FNP escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación, de persistir el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Términos de Referencia, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. Para el efecto, el orden de los factores de escogencia será: 1) Factor estratégico (Propuesta del caso – Key visual), y; 2) Propuesta Económica.

En igualdad de condiciones para contratar, se preferirá la oferta de bienes y servicios de origen nacional.

Para los oferentes extranjeros que se encuentren en igualdad de condiciones, se preferirá aquel que contenga mayor incorporación de recursos humanos nacionales, mayor componente nacional y mejores condiciones para la transferencia tecnológica.

En caso de que el empate persista, PORKCOLOMBIA–FNP escogerá el proponente mediante el siguiente procedimiento aleatorio:

- a) Se citará a los proponentes a audiencia para efectuar el sorteo.
- b) En una bolsa se introducirán tantas balotas como propuestas empatadas, de las cuales solo una será de color verde, las demás serán blancas.
- c) Se invitará a los representantes de los proponentes en situación de empate que asistieron a audiencia, para que uno por uno saque una balota de la bolsa.
- d) Se adjudicará el contrato al proponente que saque la balota de color verde.

8. OFERTA

8.1 Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito y al correo electrónico del supervisor del contrato lgalindo@porkcolombia.co

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT. La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico del supervisor del contrato lgalindo@porkcolombia.co

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el

documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

8.2 Factor Estratégico

El Proponente debe incluir en su oferta técnica el planteamiento creativo de la campaña propuesta incluyendo toda la información relacionada en el anexo No. 1 (Brief).

8.3 Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de 30 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

8.4 Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

PORKCOLOMBIA – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. PORKCOLOMBIA – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que PORKCOLOMBIA – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

8.5 Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección 7.

PORKCOLOMBIA – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección 12.

8.6 Rechazo

PORKCOLOMBIA – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido la sección 6.3 Plazo de Subsanción. (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso. (d) Ofertas parciales; es decir que no incluyan todos los servicios y actividades requeridas en los presentes Términos.

9. ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

10. GARANTÍAS

10.1 Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

En el caso de empresas extranjeras se podrá constituir un aval de garantía bancario que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato.

11. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el subdirector de mercadeo y en su ausencia por la directora de mercadeo, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

12. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	03/04/2024	www.porkcolombia.co
Presentación de Ofertas	16/04/2024	Calle 37 # 16-52 y/o dcorrea@porkcolombia.co
Informe de presentación de Ofertas	17/04/2024	www.porkcolombia.co
Subsanación	19/04/2024	Calle 37 # 16-52 y/o dcorrea@porkcolombia.co
Sustentación de propuestas	Entre el 22/04/2024 y 23/04/2024	Calle 37 # 16-52
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	26/04/2024	www.porkcolombia.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (Cuando aplique)	29/04/2024	Calle 37 # 16-52 y/o dcorrea@porkcolombia.co
Firma del contrato	03/05/2024	Calle 37 # 16-52
Entrega de garantías	03/05/2024	Calle 37 # 16-52
Aprobación de garantías	03/05/2024	Calle 37 # 16-52

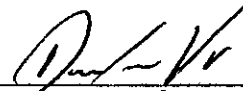
Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

13. MINUTA DEL CONTRATO

Una vez adjudicado y suscrito el contrato puede consultarse en el SECOPII.

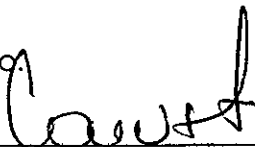


LILIANA ASTRID GALINDO
Directora de Mercadeo
PORKCOLOMBIA – FNP



DIEGO ANDRÉS CORREA VELÁSQUEZ
subdirector de Mercadeo
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.



CORINA ZAMBRANO MORENO
Vicepresidente Ejecutiva
PORKCOLOMBIA – FNP